

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE ARQUEO DE CAJA	CÓDIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	OFICINA: CONTROL INTERNO		FECHA DE EMISIÓN: 06-04-2020
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		PÁGINA 1 de 5

INFORMACIÓN GENERAL

Área / Servicio:	Área de Seguridad
Arqueo de Caja:	Caja Recaudadora Parquadero Público
Auditor:	Alfredo Armando Jiménez Acuña

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCI, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

De tal manera, como lo expone el Departamento Administrativo de la Función Pública: "... la independencia en la evaluación se predica del examen sobre el Sistema de Control Interno y la gestión, que realizan personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso.

De otra parte, la objetividad se relaciona con la utilización de un método que permite observar los hechos de la entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que las debilidades y conclusiones estén soportadas en evidencias.

2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Analizar los parámetros de funcionamiento, control y recaudo de la caja del parqueadero público del Homil; con corte 22 de junio de 2020, para comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido y si el saldo que arroja esta cuenta corresponde con lo que se encuentra físicamente en caja en dinero efectivo, tickets, cheques o vales.

METODOLOGIA

En el desarrollo del ejercicio, se realizará arqueo de caja, verificando mediante recuento de efectivo y/o de los documentos existentes, comprobando el monto de los valores contados frente a los tickets de venta generados por el cajero automático y por la caja manual del parqueadero público y las respectivas consignaciones al Área de Tesorería.

3. RESULTADOS DEL ARQUEO

De acuerdo con el Plan de Trabajo previsto para el arqueo de la caja del parqueadero privado, se estableció

3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CAJA RECAUDADORA DEL PARQUEADERO:

El Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2014, "Por medio del cual se modifica la estructura del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones", enuncia en el artículo 18. Subdirección de Finanzas, funciones:

FORMATO	INFORME ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		2 de 5	

numeral “2. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de administración de los recursos financieros y de la facturación, garantizando el apoyo para el funcionamiento del Hospital Militar Central.” Artículo 23 Unidad de Apoyo Logístico, son funciones las siguientes: Numeral. “2. *Coordinar los procedimientos a que debe sujetarse la prestación...y demás servicios generales del Hospital.*”

La Resolución 084 del 07 de febrero de 2018, “*Por medio de la cual se actualiza la estructura de grupos internos de trabajo adscritos a las dependencias del Hospital Militar Central*”; una vez revisado su contenido, se observó que no contempla funciones específicas para la actividad de la caja de recaudo del Parqueadero dentro del grupo de Seguridad; por otro lado, dentro del Sistema de Gestión de Calidad, se evidencia en el Proceso Gestión Administrativa, Unidad de Apoyo Logístico, Área Seguridad, el procedimiento denominado: “*Operación Técnica y Funcionamiento para Usuarios del Parqueadero Público*”. Código: GL-SEGU-PR-06. Versión 01. Noviembre 2019, en el marco de las funciones del Área de Seguridad. SEGU.

La Oficina de Control Interno en Informes realizados; a través de los Oficios ID Nos. 66391 del 30 enero de 2020 y 97746 del 07 de septiembre/20, observó: “*En el arqueo citado, se identificó que para el manejo del parqueadero público se estableció un fondo fijo para dar vueltas por valor de \$22.0000.000.00, mediante valores que fueron dejados de consignar de la operación del parqueadero; lo anterior, sin que mediara acto administrativo que legalizara los recursos constitutivos del fondo fijo en tal ocasión, ni se autorizara de ninguna manera la conformación de un fondo fijo para dar vueltas, éste fondo se aumentó en \$15'419.400,00 alcanzando la suma citada de \$22'000.000*”.

Respecto al hallazgo, recibimos información por parte del Responsable del Área Seguridad de la gestión que realizó para la redacción del correspondiente proyecto de resolución mediante el cual se designara y autorizara el monto de la caja recaudadora. También nos allegó el oficio emitido por la Oficina Jurídica según el ID. 95575, en el que determina que no resulta viable la regulación del mismo por medio de un acto administrativo de carácter general en éste caso la resolución y recomienda que se regule el manejo del fondo de la caja del parqueadero mediante procedimiento interno avalado por el Área Gestión de Calidad.

Se evidencia en el Sistema Documental Institucional el procedimiento “Operación Técnica y funcionamiento para usuarios del parqueadero público” GL-SEGU-PR-06 V-01, el cual fue actualizado y aprobado en noviembre/19; pese a lo anterior, los efectos derivados del hallazgo identificado en el arqueo realizado en el mes de diciembre de 2019 siguen presentes y no se subsanan con la existencia o actualización del procedimiento.”

Para efectos del presente Arqueo, teniendo, en cuenta el procedimiento GL-SEGU-PR-06 V-01, la Oficina de Control Interno observó que la novedad sobre la regulación normativa de la caja de recaudo del parqueadero, continúa presentándose y que la recomendación ofrecida por la Oficina Jurídica a través del Oficio ID 95575, no se ha tenido en cuenta para regular la actividad.

Oportunidad de Mejora No. 1.

La Oficina de Control Interno procedió a solicitar la normatividad sobre la creación y funcionamiento de la caja de recaudo del parqueadero privado del Hospital Militar, observando que aún no se ha implementado los parámetros de legalización y funcionamiento de la caja. (Decreto 4780/2018, Artículos 18 y 23. Oficio ID No. 95575. Oficina Asesora Jurídica) por tanto, recomienda a la Subdirección Administrativa realizar las actividades correspondientes para implementar legalmente su funcionamiento.

FORMATO	INFORME ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		3 de 5	

3.2. RESULTADO ARQUEO DE CAJA PARQUEADERO PRIVADO.

En cumplimiento del Plan de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno para la vigencia, la Oficina de Control Interno a través del Oficio ID 142377 del 22 de junio/21, hora: 10:07, dirigido al Jefe de la Unidad de Apoyo Logístico con copia Subdirección Administrativa y al responsable del Área de Seguridad, posteriormente mediante correo electrónico No. 308 OCIN-ACI610-2021 del mismo día, a las 10:29 am, notificando la realización del ejercicio de arqueo a las 13:30 del 22 de junio, se hizo presencia en la caja del parqueadero, el auditor delegado para la verificación siendo atendido por el Soldado Profesional Diego Segura, quien expresó debía salir debido a que tenía una cita médica y que el señor Mayor Gutiérrez, no se encontraba en el Hospital para atender la actividad del arqueo; situación que no podía ser atendida por otro funcionario debido al manejo de seguridad de los recursos.

De acuerdo con el punto anterior, se evidenció la falta de un acto administrativo que permita establecer la constitución, funcionamiento y responsabilidades del manejo de la misma.

Por otro lado, la Oficina de Control Interno mediante Oficio ID 142581 del 22 de junio/21, enviado a la Subdirección Administrativa, Unidad de Apoyo Logístico y al responsable del Área de Seguridad, dio a conocer la limitante presentada para realizar la evaluación programada en la caja de recaudo del parqueadero y de no poderse realizar en otro momento al corto tiempo, dada la naturaleza de los arqueos de cajas y su condición de factor sorpresivo.

Recomendación 1

La Oficina de Control Interno recomienda la elaboración y/o actualización de un procedimiento que permita establecer el funcionamiento, asignación de responsabilidades y manejo en el recaudo de caja (caja fuerte, ventanilla y cajero automático).

4. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS PROCEDIMENTALES.

El procedimiento: "Operación técnica y funcionamiento para usuarios del parqueadero público, Código: GL-SEGU-PR-06 Versión 1; noviembre 2019, contiene aspectos de los cuales la oficina de Control Interno, realizó seguimiento; así:

4.1 Consignaciones en Tesorería sobre el recaudo diario del recaudo caja parqueadero.

El procedimiento: "Operación técnica y funcionamiento para usuarios del parqueadero público, Código: GL-SEGU-PR-06 Versión 1; noviembre 2019 actividad 14, enuncia el paso: "Consignar dinero a la Tesorería del Hospital Militar Central"; para lo cual se observó el siguiente comportamiento:

Fecha	Vehículos que Ingresaron	Motocicletas que Ingresaron	Ingreso en Efectivo del día	Recibo de consignación No.	Fecha Recibo consignación
31/05/2021	529	31	\$ 3.006.600	UR2120000029581	1/06/2021
1/06/2021	479	28	\$ 5.908.400	UR2100000029589	2/06/2021
2/06/2021	478	35	\$ 3.013.800	UR2100000029595	3/06/2021
3/06/2021	504	35	\$ 3.043.400	UR2100000029601	4/06/2021
3/06/2021			\$ 40.000	UR2100000029603	5/06/2021
4/06/2021	211	16	\$ 1.706.600	UR2100000029604	5/06/2021
5/06/2021	136	12	\$ 1.321.700	UR2100000029606	6/06/2021
6/06/2021	102	11	\$ 841.100	UR2100000029608	7/06/2021
7/06/2021	418	21	\$ 1.832.700	TE2100000064066	8/06/2021
8/06/2021	449	29	\$ 5.586.500	UR2100000029613	9/06/2021
9/06/2021	427	25	\$ 2.534.700	UR2100000029616	10/06/2021
10/06/2021	517	31	\$ 2.939.900	TE2100000064135	11/06/2021
11/06/2021	215	13	\$ 1.376.900	UR2100000029618	12/06/2021
12/06/2021	115	14	\$ 1.013.100	UR2100000029619	13/06/2021
13/06/2021	98	10	\$ 886.800	UR2100000029620	14/06/2021
14/06/2021	394	22	\$ 1.721.500	TE2100000064224	15/06/2021
15/06/2021	533	40	\$ 3.382.500	TE2100000064319	16/06/2021
16/06/2021	504	34	\$ 3.251.000	UR2100000029663	17/06/2021

FORMATO	INFORME ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		4 de 5	

Fecha	Vehículos que Ingresaron	Motocicletas que Ingresaron	Ingreso en Efectivo del día	Recibo de consignación No.	Fecha Recibo consignación
17/06/2021	488	29	\$ 2.800.400	TE2100000064419	18/06/2021
18/06/2021	229	16	\$ 1.913.300	UR2100000029678	19/06/2021
19/06/2021	103	4	\$ 937.400	UR2100000029680	20/06/2021
20/06/2021	389	24	\$ 2.043.300	TE2100000064511	21/06/2021
21/06/2021	478	22	\$ 4.323.200	TE2100000064551	22/06/2021

De acuerdo con el anterior seguimiento, se observa el cumplimiento de la actividad en cuanto a la consignación en la tesorería del Hospital, con periodicidad diaria.

4.2 Carencia de Ticket en el Dispensador.

Dentro del procedimiento mencionado anteriormente, en el punto 4. Disposiciones Generales, posibles contingencias, id 1. Menciona la actividad a seguir en caso de carencia de tickets en el dispensador, para lo cual se debe proceder de la siguiente manera: *“El guarda de seguridad ubicado en la caseta de entrada, informa por medio radial la novedad al funcionario que se encuentra en la Central, inmediatamente instala una nueva caja con aproximadamente 5000 ticket, con una duración aproximada de (15) días, la administración del parqueadero cuenta con (4) cajas de ticket de reserva.”*

La Oficina de Control Interno, en verificación realizada al respecto, no evidenció documento control que evidencie la trazabilidad del uso del ticket y su duración, ni los cambios al agotarse los mismos.

Oportunidad de Mejora 2.

Es importante implementar un documento control, que permita establecer la trazabilidad en la duración de los tickets reservados en cada caja y de la misma forma, donde se pueda observar la trazabilidad en tiempos de cambio y eventualidades por agotamiento en el dispensador.

4.3 Revisión de vehículo con el Binomio Canino.

En las actividades del procedimiento GL-SEGU-PR-06 Versión 1, id 3 Revisión de vehículo con el binomio canino, se ordena como tarea al ingreso de los vehículos: *“El binomio canino debe realizar una inspección al vehículo antes de ingresar al parqueadero, con el fin de descartar algún tipo de explosivo que conlleve a un acto terrorista.”*

Evaluada la tarea descrita en el procedimiento, se observó por parte de la Oficina de Control Interno, que la actividad se realiza una vez el vehículo ha ingresado al parqueadero, incumpléndose la actividad descrita en el procedimiento.



FORMATO	INFORME ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		5 de 5	

Oportunidad de Mejora 2

La Oficina de Control Interno, recomienda al Área de Seguridad, el cumplimiento de la actividad de acuerdo con los parámetros fijados y aprobados en el procedimiento GL-SEGU-PR-06 Versión 1.

5. MONITOREO DE RIESGOS ECONÓMICOS

Como resultado del análisis de los posibles riesgos en la actividad de la caja recaudadora del parqueadero, se analizó los siguientes, los cuales deben ser evaluados por los responsables para determinar su inclusión en la matriz de riesgos de los procesos asociados, así:

- Posible Pérdida en el control de fondos fijos.
- Reclamaciones improcedentes a funcionarios que administran los fondos fijos por ausencia de una entrega formal para su administración. (Actas de entrega de Cargos y normatividad sobre el funcionamiento de la caja).

Recomendación 2

La Oficina de Control Interno recomienda al Área de Seguridad, incluir dentro de la identificación de los posibles riesgos de la caja recaudadora del Parqueadero, los dos aspectos anteriormente mencionados.

6. CONCLUSIONES.

Durante la evaluación realizada en el marco del arqueo de caja del parqueadero privado, se identificaron debilidades requieren atención inmediata como son: Documento mediante el cual se legalice la conformación, responsabilidad y funcionamiento de la caja recaudadora del parqueadero, llevar trazabilidad escrita sobre los aspectos del procedimiento, como lo son las novedades de atasco de tickets, carencia de tickets en el dispensador y periodicidad en la reposición de nuevos en el dispensador y el cumplimiento de la revisión de los vehículos antes de ingresar al parqueadero, con el binomio canino.

La OCIN recomienda a las Subdirecciones Administrativa y Financiera, conjuntamente con el Equipo del Área Gestión Logística, específicamente el Área de Seguridad, suscribir un Plan de Mejoramiento, diseñando acciones que subsanen las causas que dieron origen a las recomendaciones desviaciones identificadas en el cuerpo del presente informe.

Cordialmente,



Alfredo Armando Jiménez Acuña
OPS AUDITOR